Expediente: **2991/23**
Carátula: **BAZAR AVENIDA S.A. C/ ZELARAYAN BEATRIZ ROXANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/06/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ZELARAYAN, BEATRIZ ROXANA-DEMANDADO
20312001145 - BAZAR AVENIDA S.A., -ACTOR
20312001145 - DOMININO, GUILLERMO ANDRES-POR DERECHO PROPIO
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2991/23

H106018551849

JUICIO : BAZAR AVENIDA S.A. c/ ZELARAYAN BEATRIZ ROXANA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2991/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/06/2025 presentado por DOMININO, GUILLERMO ANDRES:

Conforme surge del análisis de la acción entablada, que la misma tiene naturaleza consumeril; por lo que en cumplimiento de la doctrina legal sentada por la Excma. Corte Suprema de Justicia en sentencia de fecha 22/05/2023 en los autos: “Tapia Ramiro vs. Naranjo Miguel Ángel s/ Daños y perjuicios” Expte. N.° 12241/18, y en la doctrina del Máximo Tribunal de la Nación que estableció: "La intervención del Ministerio Público Fiscal en los casos en que se encuentran afectados derechos del consumidor, está prevista a los fines de garantizar que se asegure la realización del valor de justicia en una relación jurídica asimétrica, caracterizada por la desigualdad entre sus partes" (doctrina de fallos: 338:1344); así como lo previsto en el art. 120 de la Constitución Nacional, art. 52 de la Ley de Defensa del Consumidor y el art. 484 CPCC: **Previamente** dese vista a la Sra. Agente Fiscal que por turno corresponda. Notifíquesela digitalmente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC). JA - 2991/23

Actuación firmada en fecha 18/06/2025

Certificado digital:
CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.